



DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 2349
RADICADO N° 2018-00233-00

Por la secretaría, se remitirá a la Superintendencia de Sociedades –Medellín-, el escrito de cesión de crédito que el Fondo Nacional de Garantías S.A., hace en Central de Inversiones (anexo 23 C02Principal), toda vez que allí fue remitido el expediente el 24 de octubre de 2022, según constancia visible en el adjunto 22 del mismo cuaderno, para que obre dentro del trámite seguido al demandado GERMÁN DARÍO ARANGO GUERRA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el ESTADO ELECTRÓNICO N° 60 fijado en la página web de la Rama Judicial el 14 DE DICIEMBRE DE 2022 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fbd4e8dce60f313f1f33b0d1a806b2aff93855c61dbf7216b2d9210b9691525**

Documento generado en 13/12/2022 10:08:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>